

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benaguasil

2025/10237 *Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios del Concurso de tiro y arrastre en las fiestas patronales. Identificador BDNS: 852445.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/852445>.

Bases para la concesión de Premios del Concurso "TIR I ARRASTRE" en las Fiestas Patronales de Benaguasil

#### Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de estas bases es regular la concesión de los premios en las modalidades del concurso "Tir i Arrastre" durante las fiestas patronales de Benaguasil, en las categorías establecidas.

La concesión de estos premios se realizará conforme a las propuestas realizadas por el jurado que será designado por la organización.

#### Participantes

Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de edad que cumplan con los requisitos específicos de cada categoría, y que presenten su inscripción en tiempo y forma.

#### Modalidades y categorías

- 1.º Categoría de 0-220 kg.
- 2.ª Categoría de 221 a 320 kg.
- 3.ª Categoría de 321 a 420 kg.
- 4.ª Categoría de 421 a 520 kg.
- 5.ª Categoría + 521 kg.
- 6.ª Categoría 0 -700 kg (dos caballerías).
- 7.ª Categoría 701 kg al límite (dos caballerías).
- 8.ª Categoría 1000 kg al límite (tres caballerías).

#### Procedimiento de concesión y resolución

La forma de concesión será en base a lo establecido por el jurado.



Recibida el acta del acuerdo adoptado por el jurado se procederá a conceder los premios correspondientes.

El pago de los premios se realizará mediante cheque a los ganadores, previa comprobación del cumplimiento de requisitos y obligaciones.

#### Dotación de los premios

A los fines señalados en esta convocatoria se destina un crédito de 2.355 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 448000 "Premio al Mérito Deportivo" del presupuesto de gastos del ejercicio 2025.

Se destina un presupuesto total de 2.355,00 euros para los premios, distribuidos de la siguiente manera:

##### 1.º Categoría de 0-220 kg

- 1.º premio: 65 €
- 2.º premio: 60 €
- 3.º Premio: 50 €
- 4.º Premio: 40 €

##### 2.ª Categoría de 221 a 320 kg

- 1.º premio: 80 €
- 2.º premio: 75 €
- 3.º Premio: 70 €
- 4.º Premio: 60 €

##### 3.ª Categoría de 321 a 420 kg

- 1.º premio: 90 €
- 2.º premio: 85 €
- 3.º Premio: 80 €
- 4.º Premio: 70 €

##### 4.ª Categoría de 421 a 520 kg

- 1.º premio: 100 €
- 2.º premio: 90 €
- 3.º Premio: 85 €
- 4.º Premio: 80 €

##### 5.ª Categoría + 521 kg

- 1.º premio: 110 €
- 2.º premio: 100 €
- 3.º Premio: 90 €
- 4.º Premio: 80 €

##### 6.ª Categoría 0 -700 kg (dos caballerías)

- 1.º premio: 115 €
- 2.º premio: 105 €
- 3.º Premio: 95 €



7.<sup>a</sup> Categoría 701 kg al límite (dos caballerías)

1.<sup>º</sup> premio: 120 €

2.<sup>º</sup> premio: 110 €

8.<sup>a</sup> Categoría 1000 kg al límite (tres caballerías)

1.<sup>º</sup> premio: 130 €

2.<sup>º</sup> premio: 120 €

Obligaciones de los beneficiarios

Los/las beneficiarios/as de los premios quedarán obligados al sometimiento a las actuaciones de comprobación que crea convenientes el Ayuntamiento de Benaguasil.

Benaguasil, 19 de agosto de 2025.—El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

